

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109

VALVERDE DE ALCALÁ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal laboral, de conformidad con el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el presumen del mismo por capítulos:

A) RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

INGRESOS		
1	Impuestos directos	188.750,00 €
2	Impuestos indirectos	13.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	42.405,00 €
4	Transferencias corrientes	443.500,00 €
5	Ingresos patrimoniales	2.505,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	180.000,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		870.160,00

GASTOS		
1	Gastos de personal	342.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	292.460,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	52.500,00
6	Inversiones reales	167.000,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	14.000,00
TOTAL GASTOS		870.160,00

B) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO	C.D.
Secretario - Interventor	1		A1	

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL

B.1.) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO
Alguacil	1	Cubierta	.
Técnico Desarrollo Local_AEDL	2	Cubierta	A1
Oficial Construcción	1	Cubierta	

B.2.) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO
Animadora Sociocultural	1		
Cuidadora a Domicilio	2		
Barrendero	1		
Limpiadora de Edificios Municipales	1		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valverde de Alcalá, a 28 de noviembre de 2022.—El alcalde, Gabino García de Hago.
(03/23.187/22)

